



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA  
**UNIAGUSTINIANA**  
*Es creer en ti*

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA**  
**No. 017 DE 2020**  
**24 DE JUNIO DE 2019**

**POR LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A LOS MEJORES PROMEDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL PERIODO 2020-1 DE LA UNIVERSITARIA AGUSTINIANA – UNIAGUSTINIANA**

El Rector de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

1. Que una de las funciones de la institución, es generar mejores ambientes académicos donde la calidad sea el elemento fundamental de desarrollo.
2. Que de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA profirió la Resolución de Rectoría 008 del 4 de junio de 2010, mediante la cual aprobó el Reglamento Estudiantil.
3. Que, dentro de los estatutos vigentes de la UNIVERSITARIA AGUSTINIANA, en su artículo 31, literal m) entre otros, según Acta 119 de 2009, artículo cuarto de Consejo Superior.
4. Que el Reglamento Estudiantil vigente para el período académico de estudio establece dentro del numeral 7 del artículo 45, la Matrícula de Honor para aquellos estudiantes que tengan el mayor promedio general del período cursado entre los estudiantes de cada programa académico en todas sus jornadas y sedes, siempre y cuando éste sea igual o superior a cuatro puntos siete (4.7).
5. Que de acuerdo lo anterior y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento Estudiantil gestionado por Registro y Control, la universitaria
6. Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAR** MATRICULA DE HONOR y en consecuencia exonerar en pago oportuno de matrícula del segundo período académico del año 2020 (**2020-2**), en los términos anteriormente expuestos a los siguientes estudiantes:

PBX: 419 3200

[uniagustiniana.edu.co](http://uniagustiniana.edu.co)

Campus Tagaste: Av. Ciudad de Cali N° 11B-95

Campus Suba: Calle 147 N° 89-39, Parque Principal

Vigilada Mineducación. Personería Jurídica No 6651 de 1996 - Resolución 780 febrero de 2009.



### MEJORES PROMEDIOS PREGRADO PRIMER PERIODO 2020

ESTUDIANTE	PROGRAMA ACADÉMICO	PROMEDIO	SEDE
CRISTIAN DAVID GALINDO PANQUEVA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS <small>(VIRTUAL)</small>	4.88	Virtual
GISETH CAMILA NIETO SALCEDOD	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	4.85	Tagaste
SINDY JOHANNA AREVALO SANCHEZ	ARQUITECTURA	4.90	Tagaste
BRIAN CAMILO NAGLES GARCIA	ARQUITECTURA	4.90	Tagaste
JOSE MANUEL PARDO ALONSO	ARQUITECTURA	4.90	Tagaste
LAURA CAMILA PARRA ENCISO	ARQUITECTURA	4.90	Tagaste
ANGIE NATALY SALAZAR RAMIREZ	ARQUITECTURA	4.90	Tagaste
HECTOR FERNANDO VASQUEZ CONTRERAS	ARQUITECTURA	4.90	Tagaste
CAMILA ANDREA CHACON MURCIA	ARQUITECTURA	4.90	Tagaste
DOLLY GENCY TRIANA RAMON	ARQUITECTURA	4.90	Tagaste
SOFIA LORENA FAJARDO ESTEBAN	CINE Y TELEVISION	4.80	Tagaste
FABIO ALEJANDRO BELTRAN ORTIZ	CINE Y TELEVISION	4.80	Tagaste
JOHAN SEBASTIAN ZORRO MELO	CINE Y TELEVISION	4.80	Tagaste
SILVIA ALEJANDRA MARTINEZ MORALES	COMUNICACION SOCIAL	4.88	Tagaste
MELANIE PAOLA NOPE DUEÑAS	CONTADURIA PUBLICA	4.85	Tagaste
LAURA HERNANDEZ BARRIGA	HOTELERIA Y TURISMO	4.77	Tagaste
JEFFERSON MARTINEZ PINZON	INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	4.81	Tagaste
HECTOR ALONSO MONSALVO VILLALOBOS	INGENIERIA INDUSTRIAL	4.78	Tagaste
LEIDY PATRICIA SIERRA SANDOVAL	INGENIERIA INDUSTRIAL	4.78	Tagaste
JOHANA CATALINA VALLEJO	MERCADEO	4.74	Tagaste
LAURA GERALDINE CASTAÑEDA CANTOR	NEGOCIOS INTERNACIONALES	4.83	Tagaste
MARIANA GONZALEZ SILVA	TECNOLOGÍA EN GASTRONOMIA	4.77	Tagaste

### MEJORES PROMEDIOS POSGRADO PRIMER PERIODO 2020

ESTUDIANTE	ESPECIALIZACIÓN	PROMEDIO	SEDE
CRISTHIAN CAMILO CAMPOS HERRERA	GERENCIA DE EMPRESAS	4.86	Tagaste
JOSE ALEXANDER SANCHEZ GARZON	GERENCIA DE EMPRESAS	4.86	Tagaste
MICHAEL STIWAR SANDOVAL FERRO	GERENCIA DE CALIDAD	4.78	Tagaste
ESTEFANY MUÑOZ RESTREPO	GERENCIA ESTRATEGICA DE MARKEGING	4.70	Tagaste
JAIDER ALCIDES PALACIO SOTO	GESTION AMBIENTAL	4.81	Tagaste
JAIRO EMIRO CAICEDO SAYAGO	PEDAGOGIA	4.86	Suba
LUZ MARINA BOHORQUEZ CASTAÑEDA	PLANEACION TRIBUTARIA	4.70	Tagaste
YASSER ANIBAL PARDO PARDO	PLANEACION TRIUTARIA	4.70	Tagaste

**Parágrafo PRIMERO.** Teniendo en cuenta que la estudiante STEFANIA TAFUR CHACON del programa académico Negocios Internacionales, obtuvo el promedio 4.91 en el 2019-2 y por diferentes circunstancias no se registró el dato en el sistema SIGA, se incluye como reconocimiento para el 2020-2.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR** a la Unidad Financiera que formalice las exenciones de matrículas, dentro del periodo de vigencia consagrado en el Reglamento Estudiantil, sin que en ningún caso sea posterior a un (1) periodo académico siguiente a su otorgamiento.



UNIVERSITARIA AGUSTINIANA  
**UNIAGUSTINIANA**  
*Es creer en ti*

**Parágrafo PRIMERO.** En caso de presentarse en el mismo programa académico más de un estudiante con igual promedio general del periodo, la beca **se distribuirá** por partes iguales entre ellos, recordando que los valores establecidos son sobre el pago oportuno.

**ARTÍCULO TERCERO. ORDENAR** Copia de la presente resolución debe radicarse en las carpetas de los estudiantes.

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA** La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**FRAY ENRIQUE ARENAS MOLINA, OAR**  
Rector

**RICARDO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General